22-10-18

Página 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 16-10-2013 Versión: 0	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

HOCEN – DEMED – SERVICIO DE NEUMOLOGIA

Fecha:

Lugar: Bogotá D.C., Hospital Central Policía Nacional

No. Consecutivo revisión: _____. **No. SISCO:** 305498.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MÉDICO CON ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA, ESPECIALISTA II.	**VALOR:** **$ 31.460.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: DR. RAUL FERNANDO TARAZONA MALAVER – JEFE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA HOCEN DEMED - SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	**C. P. S – 04**	**RAUL FERNANDO TARAZONA MALAVER**	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$ 31.460.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
C. P. S – 04	**RAUL FERNANDO TARAZONA MALAVER**	JEFE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA HOCEN – DEMED.	

HOSPITAL CENTRAL: SERVICIO DE NEUMOLOGIA

Bogotá, OCTUBRE 10 de 2018

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Médico con especialidad en neumología. Especialista II.
1.2 VALOR ESTIMADO DE LA ADICION	El total del contrato es de TREINTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/TE ($ 31.460.000,00)
1.3 CERTIFICACIÓN 1.4 VIGENCIAS FUTURAS.	

DOCUMENTO	VIGENCIA	RECURSO	VALOR VIGENCIA
Resolución N° 002 del 02/01/2018	2018	16	$ 18.089.500,00
Oficio N° 2-2018 del ministerio de hacienda y crédito público y S-2018-078412 DISAN del 18-09-2018	2019	16	13.370.500,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 31.460.000,00

Certificado de Vigencias futuras No. _____ de fecha _____

1.5 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales
1.6 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Titulo: MEDICO EN NEUMOLOGIA. ESPECIALISTA II. Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 511 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2014.

1.7 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional es el establecimiento de sanidad Policial de III- IV nivel de complejidad con el que cuenta la institución, el cual debe prestar sus servicios las 24 horas del día los 365 días al año, para asegurar la prestación del servicio de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de las diferentes especialidades médicas y paramédicas, dentro de las cuales se encuentra el servicio de Medicina Interna, el cual en la vigencia 2016 realizo un total 35774 acciones en salud que se relacionan en el siguiente cuadro:

ACCIONES EN SALUD SERVICIO DE MEDICINA INTERNA VIGENCIA AÑO 2017

ACCION EN SALUD	PROMEDIO MES	TOTAL
Ambulatoria	229	2748
Urgencias	247	2964
Hospitalaria	2505	30060
Procedimiento diagnostico	0.1	2
Total	**2981.1**	**35774**

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una persona natural que ofrezca el servicio de Médico con Especialidad en Medicina Interna II, el cual desarrollara las actividades asignadas en el Hospital Central, se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 511 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2014.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continúa.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Título: Médico con Especialidad en Medicina Interna. Especialista II.

-

3.4.2 Experiencia del futuro contratista

- Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 511 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2014.

 Este aspecto se verificara en el **Anexo 1** Especificaciones Técnicas Mínimas.

4 CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación del servicio como Médico NEUMOLOGO se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, en la DISAN ubicada en la calle 44 No. 50-51, en Edificio Duarte Valero y/o donde determine el supervisor del contrato.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (6) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (33) horas semanales y ciento noventa horas (143) mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total **04 MESES**

VIGENCIA	PLAZO	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2018	2 MESES Y 9 DIAS	$ 7.865.000,00	**$18.089.500,00**
2019	1 MES Y 21 DIAS	$ 7.865.000,00	$ 13.370.500,00
		TOTAL	**$31.460.000,00**

4.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SECENTA Y CINCO MIL PESOS $ 7.865.000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de acuerdo a la Resolución de Honorarios No. 511 del 22/08/2014

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Servicio neumología correo electrónico **hocen.demed@policia.gov.co** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.la periodicidad de la entrega de la supervisión del contrato debe ser mensualmente.

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo No. 2

4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central - Policía Nacional, están descritas en el Anexo No. 3.

5 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo No. 4 del presente Estudio previo

Dr. RAUL FERNANDO TARAZONA MALAVER
Responsable Servicio Neumología HOCEN
CC. No. 91.de Bucaramanga

Para prestación de servicios profesionales, se debe anexar adicionalmente los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, Jefe de la Unidad.
- Constancia de Talento Humano Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal, no existe personal disponible con el perfil requerido.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar.
- Certificado del Tribunal de Ética médica, el cual tendrá vigencia del 1°. De enero al 31 de diciembre de cada año.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento del Servicio.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública, con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia (diploma y certificados que acredite carrera profesional y sus especializaciones)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la POLICIA NACIONAL.
- Libreta militar para hombres menores de cincuenta años.
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia de afiliación al Fondo de Pensiones (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales (expedido por la Contraloría General de la República).
- Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria (expedida con un plazo no superior a sesenta días).
- Oficio mediante el cual el futuro contratista, manifiesta no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, para contratar con el Estado.
- Carné De Vacunación

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL CON ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA ESPECIALISTA II.	Título: Médico Neumólogo, especialista II Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 511 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2014.

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL CON ESPECIALIDAD NEUMOLOGO ESPECIALISTA II.	6	33	143	$ 7.865.000,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	HORAS SEMANA	CANT. POR SEMANA
1. ATENCIÓN DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA. 2. ATENCIÓN, EVOLUCIÓN Y RESPUESTA DE INTERCONSULTAS A PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, PISOS Y/O HOSPITALIZACION. 3. LECTURA E INTERPRETACIÓN DE EXÁMENES. 4. REALIZAR PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA. 5. DAR CONCEPTO DE PERTINENCIA A LOS CASOS DE CTC. 6. ELABORACIÓN DE GUÍAS Y PROTOCOLO DE MANEJOS. 7. DILIGENCIAMIENTO DE MACRO AGENDAS Y AGENDAS EN EL SISTEMA.	33	Será permanente durante la ejecución del contrato.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS		
ASISTENCIA A JUNTA MÉDICA Y/O ACADEMICAS.	3	Será permanente durante la ejecución del contrato

ANEXO No. 2

ANEXO No. 2

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general son obligaciones del CONTRATISTA: 1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran **16.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)**17.**) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres **18.**) **Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.**19.)Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 20.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 21.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 22.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera, 23.) Atención de

pacientes en consulta externa. 24.) Atención, evolución y respuesta de interconsultas a pacientes de los servicios de urgencias, pisos y/o hospitalización. 25.) Lectura e interpretación de exámenes. 26.) Realizar procedimientos y actividades propias del servicio de neumología. 27.) Dar concepto de pertinencia a los casos de CTC. 28.) Asistencia a junta médica y/o académicas. 29.) Elaboración de guías y protocolo de manejos. 30.) Diligenciamiento de macro agendas y agendas en el sistema

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANEXO No. 5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CONSTANCIA DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Jefe del Grupo Talento Humano DISAN hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de MEDICO CON ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGÍA, para cubrir la necesidad planteada en el Hospital Central de la Policía Nacional.

Se expide a solicitud del Grupo de Contratos Hospital Central- Dirección de Sanidad Policía Nacional a los 07 días del mes de febrero de 2018.

Mayor BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

Elaborado: Al Rafael Collado
Administrador SIATH - DISAN
Revisado por: MY. BRIGITTE YASMIN HIGUERA RINCON
Jefe Grupo Talento Humano DISAN
05 02 2018

Calle 44 No. 50 - 51 CAN, Bogotá
Teléfonos 220 7400 - Ext 7509 Fax 7626
disan.cutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	HOSPITAL CENTRAL	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan supllir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aseptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para supllir esa necesidad.

ANEXO No. 6
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El ***Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional*** hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional de la salud, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 511 del 22/08/2014, 586 del 17/09/2014 y 472 del 28/09/2017, así mismo se determinó lo siguiente:

1. Se verificó que el profesional de la salud, se encuentra inscrito en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y así mismo, se constató que tiene registrada la cuenta bancaria en dicha plataforma, con los documentos legales para surtir el proceso de selección. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada).

2. Se verificó Inscripción en el Ministerio y Secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller
- copia del diploma *(técnico, tecnólogo, pregrado)* y tarjeta profesional *(cuando aplique)*
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

3. Se verificó Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada).

4. Se verificó la inscripción del profesional en el SIGEP y se actualizo la información correspondiente, así mismo se ejerció control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON –DIRAF. (se anexa pantallazo de la verificación realizada).

 Nota: en cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

5. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado *(cuando aplique)*

6. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa pantallazo de la consulta realizada ante las páginas web de la

POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC).

7. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON –DIRAF.

8. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional vigente, en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita. Se anexa copia del certificado vigente. *(Este certificado no deberá tener una fecha de expedición superior a 30 días)*

9. Se verificó y anexa el examen pre-ocupacional, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo

10. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado ***(cuando aplique)***

11. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. ***(cuando aplique).***

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico y curso de soporte vital avanzado. ***(cuando aplique).***

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas.

14. Se verificó y se anexa copia del pantallazo que el profesional tiene definida su situación militar (https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation)

La anterior verificación corresponde al Señor (a) **JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 80.001.408 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como **MEDICO NEUMOLOGO ESPECIALISTA II**

En consecuencia el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Psicólogo SALVIO ENRRIQUE LUENGAS SOTELO
Responsable de Talento Humano HOCEN

Psicóloga MARIA ISABEL ACOSTA VARGAS
Responsable Proceso Selección HOCEN

Ubicación: Mis documentos/ Medicina Interna ECOS 2018
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Hocen.medint@policia.gov.co
Teléfono: 2202292

Bogotá, D.C., 20 agosto de 2018

Señor Coronel
ALBEIRO RUIZ REYES
Director Hospital Central de la Policía
Ciudad.

Respetada Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – mis servicios como NEUMOLOGO en el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 60de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea informado a la Dirección Dirección calle 9 c bis 68G-85 torre 1 apto 904, teléfono 7171783-3114676538, correo electrónico: jpcamargome@unal.edu.co

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja de vida reposa en esa Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA
CC 80.001.408 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.001.408**

CAMARGO MENDOZA

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-ENE-1979

BOGOTA D.C

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	B+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-FEB-1997 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00223606-M-0080001408-20100310 0021567657A 1 28582182

Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C-010277

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA MANIFIESTA:

Que revisados los Libros Radicadores del Tribunal Nacional de Etica Médica, así como los reportes presentados por algunos de los Tribunales Seccionales de Etica Médica, no se encontró que contra el(a) doctor(a) **JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.001.408 de BOGOTA T.P. o R.M. No. 80001408 expedida por BOGOTA, curse o haya cursado proceso disciplinario ético profesional alguno.

Dada en Bogotá, D. C., a los Once (11) días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018) a solicitud del(a) interesado(a).

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICIÓN DE MÉDICO"

F. Henao G.

FRANCISCO JAVIER HENAO PEREZ MD
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Calle 147 No 19-50 Oficina 32 Centro comercial Futuro Tels 6279983 y 6279975
Fax 6279587 Bogota D.C.
Email trnetmed@autlook.com - www.tribunalnacionaldeeticamedica.com

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de Identificación No. 80001408 de del señor(a) JUAN [redacted]O CAMARGO MENDOZA consultado en la fecha y hora 04/10/2018 04:28:49 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 3672360

Aceptar

PLANILLA PARA TRAMITE

QUIEN RECIBE	JEFE DPTO MEDICO - HOCEN	PLANILLA No 176
DEPENDENCIA QUE ENTREGA		FECHA: 21 DE JUNIO DE 2013

CORDIALMENTE LE REMITO LAS SIGUIENTES FACTURAS EN ORIGINAL Y DEMAS SOPORTES DE LA CUENTA, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y DE ACUERDO A SU CONCEPTO EMITA EL RESPECTIVO **RECIBIDO A SATISFACCION TECNICO - ECONOMICO** COMO LO ESTIPULA EL CONTRATO FORMA DE PAGO:

RADICACION N°	RADICACION FECHA D	M	A	BENEFICIARIO	VALOR	CONTRATO	OBSERVACIONES/factura
1169	21/06/2013			FUNDACION INSTITUTO DE REUMATOLIGIA FERNANDO CHALEM	5.152.803,00	81-7-20034-2011	FACTURA 3788 VALOR 5.152.803,00 TOTAL 5.152.803,00 SE ENVIA UNA (01) FACTURA EN ORIGINAL , PARAFISCALES Y ANTECEDENTES DE LA CUENTA

Elaboro: _____ Recibido del Servicio: _____

IT. ELIZABETH SALAZAR P.

03.07.13
11:35 hrs

1

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA identificado(a) con CC 80001408 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/08/2017**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**C**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 12 días del mes de agosto del año 2018.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Calcedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

NIT. 899.999.092-7

"Por el Control del Cancer"

HISTORIA CLINICA

CLÍNICA GENERAL AMBULATORIA

Nombres y Apellidos: BELTRAN ROMERO MARIA		Paciente (HC): 337119	Identificacion: CC51740340
Servicio tratante: U. de T. Neumología		Edad: 46	Episodio: 969440
Fecha Ingreso: 14.12.2010	Hora Ingreso: 08:00:00		TE: 566 34 03/203159
Fecha Egreso: 14.12.2010	Hora Egreso: 08:00:00	Aseguradora: NUEVA EPS S.A.	

Motivo de Consulta:

CONTROL NEUMOLOGIA

Enfermedad actual:

PACIENTE DE 46 AÑOS CON DIAGNÓSTICOS DE: 1. CARCINOMA PAPILAR DE TIROIDES (T4N1BM1) MANEJADO CON TT + VI + I-131 DOSIS ACUMULADA DE 1.650 MCI EN 8 DOSIS (ÚLTIMA EN OCT/07) CON EVIDENCIADE ENFERMEDAD PULMONAR RADIOLÓGICA (NOV/2005) 2. MENOPAUSIA TEMPRANA A LOS 43 AÑOS, POS TERAPIA CON YODO 3. OSTEOPENIA 4. TROMBOSIS DE MII INFRA Y SUPRAPATELAR (2001) REFIERE DOLOR TORACCICO ESTERNAL Y SOBRE REJA COSTAL BILATERAL DESDE HACE 4 MESES APROXIMADAMENTE, NO RELACIONADO CON EL ESFUERZO, VARIABLE DURACION, NO RECIBE ANALGESIA. NO TOS, NO ESPECTORACION, NO SIBILANCIAS.NO PIROSIS. RECIBE: LT4 150...100...MCG INTERDIARIOS, CARBONATO DE CALCIO + VIT D, LOVASTATINA

Examen Fisico

PAS: 120	PAD: 60	PAM : 80	T° C: 37,0	Pulso: 70
Frec. Resp.: 18	Peso: 0,00	Talla (cm): 0	Sup. corporal: 0,00	IMC: 0,00
Karnofsky/ECOG:	Est. Nutricional:		Nivel dolor: 0 Ninguno	

Examen Fisico

PACIENTE ALERTADA, COLABORADORA, TORAX RSCS RITMICOS, RSRS NORMALES, DOLOR A LA PALPACION LEVE SOBRE EL ESTERNON, NO SOBRE REJA COSTAL, ABDOMEN BLANDO, RSIS PRESENTES, EXTREMIDADES NORMALES

Observaciones:

SE REVISA ESTUDIOS DE IMGENES ANTERIORES, TAC DE TORAX DE2007 Y 2010 DONDE SE OBSERVAN MULTIPLES NODULOS PULMONARES DE 2 - 3 MM DE DIMETRO COMPATIBLES CON LA ENFERMEDAD DE BASE Y LOS CUALES NO HAN CAMBIADO. NO SE HA ENCONTRADO COMPROMISO OSEO EN LOS BARRIDOS DE YODO. SE DECIDE CONTINUAR CON ANALGESICOS COMUNES Y CITA A CONTROL EN 6 MESES SEGUN CONDICION CLINICA

Diagnosticos por Episodio

Fecha	Codigo	Descripción	Responsable
14.12.2010	C73X	Tumor maligno tiroides	EDGAR ALBERTO, SANCHEZ MORALES

Ordenes Clinicas por Episodio

Fecha	Hora	Descripcion	Unidad Org.	Observaciones	Profesional
14.12.2010	101507	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDI	U. de T. Neumología	EN SEIS MESES	

Ordenes Medicamentos por Episodio

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **80001408,** se encuentra afiliado (a) desde **01/05/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE.*

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	MultivinculaciónDecreto 3995/2008
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/05/2013	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de agosto de 2018.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

NIT. 899.999.092-7

"Por el Control del Cancer"

HISTORIA CLINICA

CLÍNICA GENERAL AMBULATORIA

Nombres y Apellidos: MERCHAN DE BARRAGAN ANA		Paciente (HC): 186128	Identificacion: CC23538517
Servicio tratante: U. de T. Neumología		Edad: 83	Episodio: 975669
Fecha Ingreso: 22.12.2010	Hora Ingreso: 09:20:00		TE: 7606427
Fecha Egreso: 22.12.2010	Hora Egreso: 09:20:00	Aseguradora: NUEVA EPS S.A.	

Via	Cantidad	No Pos	Controlado	Dias Tratamiento
Via	Cantidad	No Pos	Controlado	Dias Tratamiento
oral con inhalocamara	1 inhalador			30
ORAL	1 inhalador			30

Medico:	GUZMAN SEGURA, JULIO CESAR
Registro:	93403901

Firma Medico

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **07/08/2018**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **80001408**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570007170404235**
Fecha de apertura	**09/08/2008**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

NIT. 899.999.092-7

"Por el Control del Cancer"

HISTORIA CLINICA

CLÍNICA GENERAL AMBULATORIA

Nombres y Apellidos: FERNANDEZ VELEZ MARIA		Paciente (HC): 346554	Identificacion: CC31214948
Servicio tratante: U. de T. Neumología		Edad: 61	Episodio: 1016604
Fecha Ingreso: 25.02.2011	Hora Ingreso: 09:40:00		TE: 7755682
Fecha Egreso: 25.02.2011	Hora Egreso: 09:40:00	Aseguradora: NUEVA EPS S.A.	

Fecha	Codigo	Descripción	Responsable
25.02.2011	C73X	Tumor maligno tiroides	EDGAR ALBERTO, SANCHEZ MORALES

Ordenes Clinicas por Episodio

Fecha	Hora	Descripcion	Unidad Org.	Observaciones	Profesional
25.02.2011	101515	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDI	U. de T. Otorrinolaringología		EDGAR ALBERTO, SANCHEZ MORALES
25.02.2011	101515	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDI	U. de T. Neumología	CONTROL EN 2 MESES	EDGAR ALBERTO, SANCHEZ MORALES

Ordenes Medicamentos por Episodio

Código	Nombre y presentacion	Dosis	Frecuencia	Indicaciones
10090008	Salbutamol 100 mcg/dosis sln. inhalación	2 PUFF	Cada 6 Horas	2 PUFF A NECESIDAD
10050013	Levotiroxina sódica 50 mcg tableta	1 TAB	Cada 24 Horas	UNA TAB DIARIA
10050012	Levotiroxina sódica 100 mcg tableta	1 TAB	Cada 24 Horas	UNA TAB DIARIA
10010028	Omeprazol 20 mg Cápsula	1 TAB	Cada 12 Horas	UNA TAB CADA 12 HORAS
Via	Cantidad	No Pos	Controlado	Dias Tratamiento
Oral	2 Inhaladores			60
ORAL	60 TAB			60
ORAL	60 TAB			60
ORAL	120			60

Medico:	EDGAR ALBERTO, SANCHEZ MORALES
Registro:	93403901

Firma Medico

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL
FORMATO CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

CERTIFICADO DE APTITUD AL CARGO

Ciudad : BOGOTA
Fecha del certificado: 27 de noviembre de 2017
Certificado para: Ingreso_x__ Reintegro___ Reubicación____

1. Datos de identificación del aspirante :
Nombres: JUAN PABLO Apellidos: CAMARGO MENDOZA
Cédula de ciudadanía N° : 80001408 de BOGOTA
Sexo: Femenino___ Masculino__X_ Edad: ___37____años
Cargo al que aspira / en el que se desempeña: MEDICO INTERNISTA NEUMOLOGO

2. Concepto:
El servicio médico ocupacional con el (la) Doctor (a) MILTON SOLER, médico especialista en Salud Ocupacional, mediante el examen de aptitud, para el dempeño del cargo y de las funciones correspondientes al mismo, emite que la persona identificada en el numeral 1 es:
Apto _X___ Apto con restricciones que no interfieren con su trabajo normal ____ Apto con restricciones que limitan su trabajo normal ____ Aplazado ___ No Apto ____

3. Recomendaciones Médicas Ocupacionales:
Para el trabajador: PAUSAS ACTIVAS, MANTENER ACTIVIDAD FISICA REGULAR. Para el área de trabajo: INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA DE RIESGO BIOLOGICO, ADPATACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA USO DE VIDEOTERMINALES

4. Restricciones Médicas Ocupacionales:

La presente certificación se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene un carácter confidencial.

Milton J. Soler
Médico Especialista
Salud Ocupacional - U. Bosque
R.M. 8[illegible]

Firma - Médico Ocupacional
L.S.O. N° 1659

Firma Aspirante al cargo
C.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

NIT. 899.999.092-7

"Por el Control del Cancer"

HISTORIA CLINICA

CLÍNICA GENERAL AMBULATORIA

Nombres y Apellidos: PRIETO HUESO GILMA		Paciente (HC): 361129	Identificacion: CC20613591
Servicio tratante: U. de T. Neumología		Edad: 63	Episodio: 958397
Fecha Ingreso: 26.11.2010	Hora Ingreso: 09:20:00		TE: 918443913
Fecha Egreso: 26.11.2010	Hora Egreso: 09:20:00	Aseguradora: CAFESALUD SUB. - Aut. 1	

Motivo de Consulta:

control

Enfermedad actual:

aswista a control, e sta pendiente radioterapia asiste con TAC de control

Examen Fisico

PAS: 120	PAD: 80	PAM : 93	T° C: 0,0	Pulso: 72
Frec. Resp.: 20	Peso: 0,00	Talla (cm): 0	Sup. corporal: 0,00	IMC: 0,00
Karnofsky/ECOG:	Est. Nutricional:		Nivel dolor: 0 Ninguno	

Examen Fisico

norma' traqueostomia

Observaciones:

RAC sin lesiones parenquimatosas. plan broncoscopia

Diagnosticos por Episodio

Fecha	Codigo	Descripción	Responsable
26.11.2010	C73X	Tumor maligno tiroides	SAAVEDRA RODRIGUEZ, ALFREDO

Ordenes Clinicas por Episodio

Fecha	Hora	Descripcion	Unidad Org.	Observaciones	Profesional
26.11.2010	122454	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGI	U. de T. Patología		
26.11.2010	122454	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	U. de T. Patología		
26.11.2010	122421	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIE	U. de T. Laboratorio Clínico		
26.11.2010	122421	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO * +	U. de T. Laboratorio Clínico		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
Entidad Receptora

FUNCIÓN PÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
CAMARGO	MENDOZA	JUAN PABLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 80001408	F ○ M ◉	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ◉ NÚMERO 80001408 D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 04	MES 01	AÑO 1979	CALLE 9 C BIS N768G-85 APT 904 CALLE 9 C BIS N768G-85 APT 904 CALLE 9 C BIS N768G-85 APT 904			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO				MUNICIPIO	SANTA FE DE BOGOTA		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3114676538	EMAIL	jpcamargome@unal.edu.co

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION BASICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER TECNICO
PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	X 11	MES 12 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	4	X		ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTERNA	03	2009	15328
ES	4	X		ESPECIALIDAD EN NEUMOLOGIA CLINICA	03	2013	15328

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Inglés		X			X			X	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UDCA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA 12 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DOCENTE NEUMOLOGIA	MEDICINA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NEUMOLOGO NEUMOLOGO	NEUMOLOGIA	Cra. 59 ##26-21

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACIÓN SUEÑO VIGILIA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	SANTA FE DE BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

743.26.54	DÍA 01	MES 01	AÑO 2013		DÍA 30	MES 11	AÑO 2017
CARGO O CONTRATO NEUMOLOGO	DEPENDENCIA NEUMOLOGIA				DIRECCIÓN Carrera 16 # 80-25		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE KENNEDY			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02	MES 03	AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 12	MES 10	AÑO 2018
CARGO O CONTRATO MEDICO UCI MEDICO UCI	DEPENDENCIA CUIDADO INTENSIVO				DIRECCIÓN 1 De Mayo #40B-54		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR							
EMPRESA O ENTIDAD Clínica del Occidente			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia		
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO SANTA FE DE BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02	MES 05	AÑO 2005		FECHA DE RETIRO DÍA 13	MES 06	AÑO 2006
CARGO O CONTRATO Medico urgencias	DEPENDENCIA				DIRECCIÓN avenida de las américas 71-19		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊘ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

República de Colombia

Departamento de Antioquia

POLITECNICO MAYOR

Agencia Cristiana de Servicio y Educación

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución No 03491 del 20 de abril de 2009 emanada por la Secretaría de Educación de Medellín.
Registro Mercantil No 21-463795-02 de Julio 04 de 2008. Nit: 811029476-0.

HACE CONSTAR QUE:

JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA

Identificado(a) con documento de identidad C.C. 80001408

Cursó y Aprobó el

DIPLOMADO EN MANEJO A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA SEXUAL

con una intensidad horaria de Ciento Veinte (120) horas. Registrado en el Libro de Actas Nº. 031

Medellín, 10 de diciembre de 2017.

MAYKEL BARRAGÁN AMAYA
Rector

YAMILE GOMEZ PEREZ
secretaria

Para verificar la autenticidad de este documento, ingresar a http://virtual.politecnicomayor.edu.co, y en VERIFICAR CERTIFICADO digitar el Código de Seguridad: 6U38Y8

INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL ANEXO No. 1: PARA CONTRATOS DE SERVICIOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO No No 81-7-20034-2.011 de fecha 02 de septiembre de 2.011
Prestación de servicios de consulta y procedimientos de la especialidad de Reumatología del 01 al 28 de febrero 2.013

17. ESPECIFICACIONES TECNICAS	18. CUMPLIO		19. OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO
	SI	NO	
1. Cumplir con el objeto contractual	X		
2. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilataciones y trabas	X		
3. Responder a los requerimientos en los plazos que el contratante establezca	X		
4.Cumplir con lo establecido en la normatividad en lo referente a afiliación, aportes al sistema general de seguridad social y afiliación a riesgos profesionales del personal a su cargo.	X		
5. Cumplir con la Garantía Única y publicación en el diario oficial	X		
6. Guardar confidencialidad de toda la información	X		
7. No acceder a peticiones o amenazas para hacer u omitir un acto o hecho e informar a la DISAN o autoridades competentes	X		
8. Mantener activa la cuenta reportada para los pagos	X		
9. Cumplir con las obligaciones del contratista contenidas en el Articulo No 5 de la Ley 80 de 1.993	X		
10. Prestar los servicios en las instalaciones del HOCEN DISAN, ESP Chapinero y Kennedy	X		Se esta prestando el servicio en el HOCEN -DISAN, dado que no se cuenta con la infraestructura, ni condiciones suficiente por parte de la seccional de Sanidad Bogotá para ofertar el servicio en ESP Chapinero y Kennedy
11.Presentar a consideración de una junta medica las decisiones terapéuticas de alto costo, en consenso con el Jefe del Departamento Medico y Área Científica	X		No aplica para el periodo evaluado
12. Enviar la información sobre el numero de pacientes candidatos para estos controles al momento de implementarse las clínicas de manejo para patologías crónicas de la especialidad	X		
13. Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del salud del subsistema	X		
14. Realizar programas de prevención de II y III nivel de manera continua de las patologías mas frecuentes acordadas con el supervisor del contrato que contenga el numero de pacientes y un informe final del mismo	X		Se realizan actividades de P y P en cada consulta según la patología. Ha realizado 2 jornadas de atención medica
15. Contribuir con el desarrollo del ESP donde preste sus servicios , revisando y manejando los proceso e atención para ofrecer un servicio eficiente.	X		
16. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad	X		
17. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requieran.	X		No se presento ningún requerimiento de un ente de control en el periodo evaluado
18. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica	X		
19. Prestar en forma continua y permanente los servicios bajo principios de eficacia, universalidad y solidaridad, y ejercer su profesión con moral y ética	X		
20. Llevar registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones y mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente	X		
21.Estar parametrizado y capacitado en el software SISAP, y realizar los registros asistenciales a través del mismo, cumpliendo con la normatividad para el buen uso de la Historia Clínica	X		
22. Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle la DISAN- HOCEN mediante convenios con centros educativos o de formación	X		No aplica para el periodo evaluado
23. Emitir los conceptos que se requieran incluidos por el Área de Medicina Laboral sobre patologías y posibles secuelas de los usuarios, para incorporación, accenso o retiro.	X		
24. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales o juntas medico quirúrgicas.	X		
25. Solicitar en forma genérica los elementos requerido por los usuarios con base en los cuadros básicos adoptados para la DISAN para su compra.	X		
26. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en le plan de Salud del Subsistema PONAL, si el paciente requiere un medicamento no incluido en el plan debe solicitar autorización al CTC en el formato vigente.	X		
27. Rendir informes con evaluación de indicadores para seguimiento por patología del servicio cada mes como respaldo a la facturación.	X		

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 12 de octubre de 2018, a las 09:01:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80001408
Código de Verificación	8000140818101209O116

La Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 116591321

WEB
09:02:56

Bogotá DC, 12 de octubre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO CAMARGO MENDOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80001408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información a presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1 DE- FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD	
Versión: 0		

FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018

CERTIFICADO No. 1252

305498

CAMARGO MENDOZA JUAN PABLO

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	OCTUBRE		2-0-4-41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA 6 HORAS	7.865.000,00	69 DIAS	18.089.500,00		NA		
										18.089.500,00			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 18.089.500,00

TA.NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA
ANALISTA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÒ BG JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/2012

VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS MEDIANTE OFICIO No. 2-2018-032770 DEL 18/09/2018 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y S-2018-078412 DISAN DEL 20/09/2018

POLICIA NACIONAL

FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2018

CERTIFICADO No. 070

305498

CAMARGO MENDOZA JUAN PABLO

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO	
										VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA Q	ENERO		2-0-4-41 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	2 SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	MEDICO GENERAL ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA 6 HORAS	7.865.000,00	51 DIAS	13.370.500,00		NA		
										13.370.500,00			-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 13.370.500,00

TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA
PLAN DE COMPRAS PRESTACION DE SERVICIOS HOCEN

MY. (R) PEDRO PABLO RICARDO GONZALEZ
JEFE PLANEACION HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos